



Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.

ACTA # 01

Fecha: 07 de marzo de 2019

Hora: 10:00 a.m. - 12:00 m.

Lugar: Sala de juntas SCRD

20193100049433  
Fecha: 2019-03-07 12:21  
Asunto: Acta De Comité Fiesta De Bogotá  
Contacto: Johana Sandoval Rodríguez Johasan  
Dependencia: 310-Subdirección de Arte, Cultura y Pat  
Por: JOHASAN | Anexos: -

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
<i>(Se debe diligenciar el registro de asistencia)</i>	
NOMBRE	CARGO
Iván Quiñonez	Presidente Comité - Delegado de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte.
Jaime Cerón	Delegado de la Directora del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES -
Marcela Trujillo	Delegada de la Directora del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES -
Oscar Ruíz	Delegado del Director del Instituto de Recreación y Deporte - IDRD -
John Franco	Delegado del Director del Instituto de Recreación y Deporte - IDRD -
Katherine Padilla	Delegada de la Directora de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA -
Sandy Ibáñez	Delegada del Director del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER -
Aida Ángel Parra	Delegada del Director del Instituto Distrital de Turismo - IDT-
Diego Bernal	Delegado del Director del Instituto Distrital de Turismo - IDT-
Natalia Bonilla Maldonado	Secretaría Técnica del Comité Distrital "Fiesta de Bogotá D.C." Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio
Johana Sandoval Rodríguez	Profesional de la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio

INVITADOS A LA REUNIÓN	
NOMBRE	CARGO
María Claudia López	Presidente Comité - Secretaria de

**Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.**

	Cultura, Recreación y Deporte.
Juliana Restrepo	Directora del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES –
Orlando Molano Pérez	Director del Instituto de Recreación y Deporte – IDRD–
Mónica Ramírez Hartman	Directora de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA –
Richard Alberto Vargas Hernández	Director del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER
Nelson Andrés Calderón Guzmán	Director (E) del Instituto Distrital de Turismo – IDT-
Diego Bernal	Delegado del Director del Instituto Distrital de Turismo – IDT-
Iván Casas Ruíz	Secretario Distrital de Gobierno, o su delegado que será el Subsecretario de Asuntos Locales de la Secretaría Distrital de Gobierno.
Paola Andrea Tovar Niño	Alcalde Mayor de Bogotá D.C. o Delegado cargo: Jefe Oficina Consejería de Comunicaciones Secretaría General.

AUSENTES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	CARGO
Iván Casas Ruíz	Secretario Distrital de Gobierno; o su delegado que será el Subsecretario de Asuntos Locales de la Secretaría Distrital de Gobierno.
Paola Andrea Tovar Niño	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. o Delegado cargo: Jefe Oficina Consejería de Comunicaciones Secretaría General.

En el marco del Decreto 160 de 2.015: "Por medio del cual se reglamenta la Fiesta de Bogotá D.C. contenida en el Acuerdo 486 de 2011, se crea el Comité "Fiesta de Bogotá D.C." y se dictan otras disposiciones". Me permito cordialmente invitarla al Comité Fiesta de Bogotá 2019, que se llevará a cabo el día miércoles 7 de marzo a las 10 am. en la sala de juntas de la Secretaría Distrital de Cultura y Deporte -SCRD-



**Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.**

, ubicada en la Carrera 8 # 9 – 83, Plaza de Bolívar.

**El orden del día**

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día por parte de los miembros del Comité.
3. Presentación de los asistentes a este Comité.
4. Revisión de las funciones Comité de la Fiesta de Bogotá reglamentado en el Decreto 160 de 2.015.
5. Revisión propuesta reglamento.
6. Presentación por parte de cada entidad de los eventos que se realizarán en el marco de la Fiesta de Bogotá.
7. Varios.

**DESARROLLO** *(Aquí se describe los puntos tratados y conclusiones. Este espacio se puede ampliar de acuerdo a la extensión de la reunión)*

**1. Verificación del Quórum.**

Se realiza la verificación del quórum, se identifica que hay representantes de 8 entidades convocadas, con delegaciones oficiales:

1. Instituto Distrital de las Artes – IDARTES –
2. Instituto de Recreación y Deporte – IDR –
3. Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA –
4. Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER –
5. Instituto Distrital de Turismo – IDT -
6. Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

**2. Aprobación del orden del día por parte de los miembros del Comité.**

Nathalia Bonilla Maldonado Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio, de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, presenta el orden del día, los asistentes al Comité aprueban el mismo por unanimidad.

**Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.**

**3. Presentación de los asistentes a este Comité.**

Nathalia Bonilla Maldonado Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, sugiere que los asistentes al Comité realicen una presentación de sus cargos y entidad.

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Iván Quiñonez	Presidente Comité - Delegado de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
Jaime Cerón	Delegado de la Directora del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES –
Marcela Trujillo	Delegada de la Directora del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES –
Oscar Ruíz	Delegado del Director del Instituto de Recreación y Deporte – IDR –
John Franco	Delegado del Director del Instituto de Recreación y Deporte – IDR –
Katherine Padilla	Delegada de la Directora de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA –
Sandy Ibáñez	Delegada del Director del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER –
Aida Ángel Parra	Delegada del Director del Instituto Distrital de Turismo – IDT –
Diego Bernal	Delegado del Director del Instituto Distrital de Turismo – IDT –
Natalia Bonilla Maldonado	Secretaría Técnica del Comité Distrital "Fiesta de Bogotá D.C." Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio
Johana Sandoval Rodríguez	Profesional de la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio

**4. Revisión de las funciones Comité de la Fiesta de Bogotá reglamentado en el Decreto 160 de 2.015.**



## **Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.**

Se realiza una revisión de las funciones del Comité de la Fiesta de Bogotá alojadas en el documento propuesto de reglamento desde la SCR D (Archivo adjunto) y basados en el Decreto 160 de 2.015 (Archivo adjunto).

Nathalia Bonilla Maldonado Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, ejerciendo su función como la Secretaría Técnica del Comité Distrital "Fiesta de Bogotá D.C." Explica que se trata de un documento base que la SCR D propone como reglamento para que los asistentes generen sugerencias y ajustes.

Tomado de la propuesta de reglamento versión 6 de marzo del 2019:

### **CAPITULO I**

#### **DEL COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.**

Artículo 6°. Funciones del Comité Distrital de la Fiesta de Bogotá D.C.

- Fomentar y promover las expresiones y prácticas festivas a los habitantes de la ciudad, así como a sus visitantes en el marco de las celebraciones de la Fiesta de Bogotá D.C.
- Gestionar acciones conjuntas entre la Administración Distrital, Gobierno Nacional y particulares para la promoción y realización de las prácticas festivas en la ciudad en el desarrollo de la Fiesta de Bogotá D.C.
- Dictar los lineamientos para la planeación y desarrollo de las actividades en el marco de la Fiesta de Bogotá D.C.
- Generar acciones tendientes al reconocimiento y apropiación de la Fiesta de Bogotá D.C., con el fin de garantizar su continuidad, fortalecimiento y posicionamiento, como una de las fiestas más importantes del país.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.**

- Aprobar la programación a desarrollarse en la Fiesta de Bogotá D.C.
- Adelantar actividades dirigidas a la consecución y coordinación de los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de la Fiesta de Bogotá D.C.
- Formular e implementar mecanismos para lograr la participación de los ciudadanos en los programas culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos incluidos en la programación de la Fiesta de Bogotá D.C.
- Dictar, aprobar y modificar su propio reglamento.

El Presidente Comité Iván Quiñonez y Jaime Cerón, delegado de la Dirección del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, realizan la siguiente sugerencia, la Fiesta de Bogotá debería mostrarse de manera conjunta entre todas las entidades participantes y como un solo proyecto.

La Subdirectora de arte, cultura y patrimonio propone que dentro de las funciones del reglamento del comité de la fiesta de Bogotá se incluyan:

- Concertar las actividades de cada entidad propuesto en el marco de fiesta de Bogotá
- Coordinar las acciones de divulgación y comunicación del cumpleaños de la ciudad y que tenga el sello de fiesta Bogotá en todas las publicaciones y difusiones que se hagan de cada uno de los eventos en este marco.
- Entregar lineamientos para para entregarlos a las localidades para que desde las mismas se vayan articulando Bajo el mismo concepto los eventos que nazcan localmente

**Marcela Trujillo, Delegada de la Directora del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES**



**Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.**

y Sandy Ibáñez, Delegada del Director del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, sugieren que las funciones plasmadas en el decreto 160 del 2015 no se deben cambiar o modificar el concepto inicial queda el decreto pero deben hacer parte del reglamento interno del comité de la fiesta de Bogotá. También el Comité debe concertar y articular la programación y en referencia a los procesos de comunicaciones debe apadrinarse con el sello de fiesta de Bogotá.

Por unanimidad de las personas asistentes al Comité, se sugiere que las funciones del reglamento interno deben coincidir con las alojadas en el decreto 160 de 2015 y se deben sumar las que el Comité decida.

**5. Revisión propuesta reglamento.**

La Subdirectora de arte, cultura y patrimonio sugiere que la SCR D realice una propuesta de reglamento interno con la Oficina Asesora Jurídica para que sea enviado y estudiado por los integrantes del comité.

Oscar Ruiz del IDR D sugiere que debe participar un delegado del Consejo de deporte como invitado ocasional o cuando lo requiera la sesión.

Natalia Bonilla realiza la aclaración que apenas se posesionen los consejos del sistema de participación del sector cultural se puede citar a los delegados de estos espacios. Para esto se propone que en la primera sesión de los consejos se delegue a las personas de cada consejo para el comité de fiesta de Bogotá.

Oscar Ruiz del IDR D solicita que no se sumen más participantes al comité ya que para temas decisivos puede haber reprocesos generados por las personas invitadas. Sin embargo, la SCR D sugiere que debe invitarse a las personas que sean necesarias, por experiencia propia con la secretaria técnica del Comité de la Práctica de Arte

**Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.**

Urbano Responsable, el cual empezó con 9 participantes y en la medida de que las acciones de graffiti se han empezado a posicionar en la ciudad, hasta la actualidad en el Comité hay representantes de la mayoría de entidades distritales y es el único espacio donde se puede llegar a difundir, concertar y articular acciones de manera distrital bajo un mismo fin.

Concluye Oscar Ruíz, que se pueden invitar al comité las entidades necesarias para concertar y llevar a cabo determinadas actividades sin que sumen en el quorum.

De manera unánime se concluye que este Comité funcionará como articulador entre diferentes entidades para la gestión y ejecución de acciones conjuntas especialmente en procesos de comunicaciones, movilidad y permisos entre otras necesidades para la producción de la Fiesta de Bogotá.

Aida Ángel Parra, delegada del Director del Instituto Distrital de Turismo – IDT, propone que se revise lo concluido en la instancia de espacios de racionalización en especial la Resolución 233 del 2018 (Archivo adjunto) "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital", con el fin de que se tenga en cuenta para este espacio y los requerimientos para el reglamento interno de esta instancia.

**6. Presentación por parte de cada entidad de los eventos que se realizarán en el marco de la Fiesta de Bogotá.**

Oscar Ruiz delegado del IDRD, presenta la propuesta de acciones y actividades que se realizaran en el Festival de Verano. (CD anexo)

**7. Varios.**

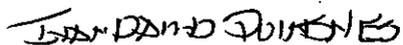
En esta sesión no surgieron varios.

**Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.**

COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO (Si aplica)
Envío de la propuesta de reglamento interno revisado por la Oficina Asesora Jurídica de la SCRD.	SACP-SCRD	14 de junio del 2019
Envío de observaciones por parte de los miembros del Comité.	Todas las Entidades que conforman el Comité	28 de junio del 2019
Articulación de las acciones Distritales entre los meses de Julio y agosto bajo el sello de comunicaciones Fiesta de Bogotá	Todas las Entidades que conforman el Comité	Agosto 30 del 2019
Articulación y concertación de las acciones, documentos y permisos Distritales entre los meses de Julio y agosto para la ejecución de actividades en el marco de la Fiesta de Bogotá	Todas las Entidades que conforman el Comité	Agosto 30 del 2019

**CONVOCATORIA**

La próxima reunión se proyecta para el 11 de julio del 2019.



**IVÁN DARIO QUIÑONES SÁNCHEZ**  
Director de Arte, Cultura y Patrimonio (E)  
Presidente



**NATHALIA MARÍA BONILLA MALDONADO**  
Subdirectora de Arte Cultura y Patrimonio  
Secretaría Técnica

